

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5413 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 1312/2013-3R, por Auto de dieciocho de noviembre de dos mil trece, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor DEHESA GUADAMAR, S.A., con CIF. N' A-41792144.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC directamente ante el Administrador Concursal de AC Convenial, SLP, D. Fco. Manuel Díaz Piña, abogado, con despacho profesional en Sevilla, Calle Arroyo, 64, 41008, tfnos. 615350614, fax 954421571, 625518202; correo electrónico:ac-dguadamar@ac-convenial.com."En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de enero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140003740-1